

OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
(A.A.A.)



EXPEDIENTE NÚM.: 2022-OAL-0002

SOBRE: Transferencia de Puestos de Auditoría
Interna en virtud del Artículo 11 de la Ley
Núm. 15-2017, según enmendada, *Ley del
Inspector General de Puerto Rico*.

OIG SECRETARIA

26 FEB '25 14:17:24

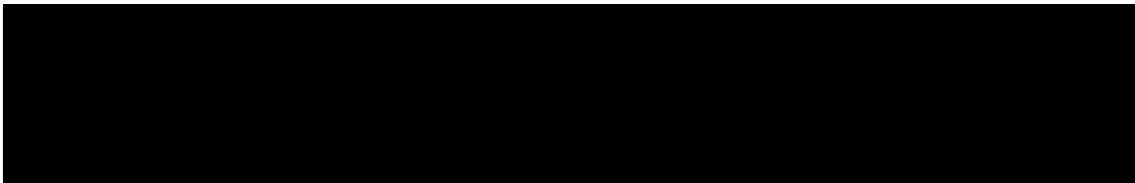
ORDEN

Atendida la “*Solicitud de Reconsideración*” presentada por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (“AAA”) el día 13 de febrero de 2025, la Oficina del Inspector General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7(n) de la Ley Núm. 15-2017, declara la misma:

No Ha Lugar. Se le concede a la “AAA”, hasta las **3:00 pm del jueves 27 de febrero de 2025** para presentar ante la Oficina del Inspector General, una Certificación suscrita por 
 en la cual detallará y certificará el plan estratégico y logístico establecido por la “AAA” para completar el proceso de transferencia, según ordenado en la Determinación y Orden del 31 de enero de 2025. Dicha certificación estará sujeta a la revisión y aprobación de la Oficina del Inspector General.

Se apercibe que el incumplimiento con esta Orden conllevará que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7(n) la Ley Núm. 15-2017, la Oficina del Inspector General acuda en auxilio ante el Tribunal de Primera Instancia y solicite el cumplimiento específico de esta, así como de cualquier otra acción o remedio que en derecho proceda.

CERTIFICO: que hoy, 26 de febrero de 2025, se notificó y diligenció copia fiel y exacta de esta Orden, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a través de los siguientes funcionarios:





REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE POR LA VÍA ELECTRÓNICA:

Dada en San Juan, Puerto Rico, el 26 de febrero de 2025.

